

Revista **de** **Ciencias Económicas**

**PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS**

DIRECTORES

Enrique Forn

Por la Facultad

Vicente García González

Por el Centro de Estudiantes

Jacobo Wainer

Por el Colegio de Graduados

SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Egidio C. Trevisán

Silvio Pascale

Por la Facultad

J. Domingo Mestorino

Por el Centro de Estudiantes

Esteban Balay

Por el Colegio de Graduados

AÑO XXIII

ABRIL DE 1935

SERIE II, N° 165

DIRECCION Y ADMINISTRACION

CALLE CHARCAS 1836

BUENOS AIRES

La dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscriptos por sus redactores o colaboradores.

de Alfredo Labougle

Finanzas ⁽²⁾

Señores:

La ordenanza del 19 de agosto de 1926 dispone que los profesores al iniciar sus respectivos cursos deberán dictar una conferencia de carácter general sobre la materia a su cargo o una exposición de los principales problemas de actualidad dentro de la asignatura.

No se les ocultará a ustedes que no puedo cumplir en mejor forma con esta disposición reglamentaria si esta primera conferencia la dedico a exhibirles los rasgos salientes de la República en los comienzos de este año de 1935 y asimismo a destacar los principales hechos financieros que caracterizan a las demás naciones.

Me obliga a ello, a mi juicio, la materia que vamos a estudiar porque en la actualidad la faz económica y su consecuencia la financiera, en la vida del Estado ha pasado a ser de preferente atención de los gobiernos y de los pueblos, y porque "Los recursos de que dispone el Estado y su patrimonio y las funciones que realiza en su carácter de persona jurídica del derecho privado y persona política del derecho público, dan origen en su aplicación y en sus fines a un conjunto de relaciones y principios, hechos y leyes que constituyen por su naturaleza especial una ciencia que estudia las rentas públicas y su aplicación a las necesidades del Estado, o, como dice Terry, "los consumos y los productos del Estado, con arreglo a sus legítimas necesidades."

(1) Presidente de la Academia de Ciencias Económicas.

(2) Conferencia inaugural del curso de Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas.

Señores:

En presencia de la depresión económica mundial y de la desairada posición financiera de los gobiernos, que repercute penosamente en la vida de los habitantes, y que aun persiste desde hace varios años, en algunos países se ha adoptado una política intervencionista de parte del Estado, en la producción y el consumo, en la distribución y en la circulación, denominada "economía dirigida", y cuyos fines, sin duda, son: procurar recursos a los gobiernos, reducir las grandes entradas, disminuir los gastos de producción, aumentar el precio de los productos y hacer desaparecer la desocupación.

Esa política intervencionista ha sido presentada como una novedad y al mismo tiempo como una panacea que provocaría una reacción favorable haciendo renacer la confianza, el bienestar y el progreso para todos, olvidándose sus "inventores" que en épocas remotas ya fué practicada, en Roma y en Grecia, en donde el individuo desaparecía frente a la omnipotencia del Estado, y que ella puede ser únicamente observada en épocas extraordinarias y por tiempo limitado, como sucedió en los años de la guerra 1914 - 1919, período de eclipse para los parlamentos europeos, bajo un sistema de planificación y de restringida libertad.

Los resultados de esa "economía dirigida", que ha traído consigo "el nacionalismo económico", han sido los recelos entre los individuos de diferente nacionalidad, el estancamiento en el intercambio internacional de mercaderías y productos y una paralización en las actividades mercantiles dentro de los límites de cada nación, con perjuicio evidente para el desarrollo de sus economías porque necesitan las unas de las otras, del material y de la ayuda técnica que les es peculiar y en esta lucha constante si alguna nación obtiene una ventaja en su comercio lo es en perjuicio de otra, con lo cual se crean situaciones molestas de Estado a Estado que terminan en conflictos armados.

Los gobernantes para excusar en las presentes circunstancias, muchas veces, medidas inconsultas, se amparan en la tesis de que la forma de organización política y económica mejor para un país es la que en las condiciones del momento produce los mejores resultados; por eso no tiene nada de extraño comprobar la disparidad de métodos empleados por el actual Ministro de Hacienda, entre nosotros, y su antecesor, puesta de manifiesto hasta en pequeños detalles en la polémica que mantuvieron por los diarios.

En el panorama universal, Rusia es la que después de la gran guerra, aparece organizada en "economía dirigida", y su permanencia ha ocasionado la rebaja del standard de vida en la población; la merma considerable de las cifras de su comercio internacional y la consolidación de una política armamentista, sin precedentes en el país, que contrasta con la pobreza de su rendimiento agrícola, que no obstante los planes y las promesas de sus dirigentes políticos no ha aumentado en producción ni ha mejorado en calidad, sin que pueda nada de esto ser compensado con el perfeccionamiento que ha obtenido en algunas industrias y la realización de alguna obra pública notable.

Japón, por el contrario, ha mejorado todas sus industrias y es la única nación que en el año 1934 y en lo que va de actual ha aumentado las cifras de su comercio internacional, inundando de productos y artículos baratos los puertos más cercanos y los centros europeos, sin dejar de hacerlo tampoco, aunque en proporción mucho menor, en los países de la América Latina, pero todo ello a costa de su masa trabajadora, y en el último presupuesto de gastos para 1935 sobre una cantidad total de 2.193.414.000 yens destina el 49 % de la misma, lo cual es un porcentaje enorme en tiempos de paz, a gastos para la defensa nacional.

Estados Unidos, que dictara en 1933 una legislación de emergencia acordando poderes excepcionales al P. E., se los dispensa en forma estable en 1934 y se los confirma en 1935 disponiendo el presidente de la república de poder suficiente para reformar el sistema monetario, intervenir en los Bancos, en las tarifas aduaneras y en virtud del plan de reconstrucción nacional en la agricultura y en las otras actividades del país sin que hasta la fecha se hayan solucionado los malos efectos de la crisis de que padece esa poderosa república y por el contrario la deuda pública haya pasado de dólares 22.539.000.000 al 30 de junio de 1933 a 27.503.000.000 el 30 de junio de 1934 y que para este año será mayor porque se habrán usado 1.000.000.000 que fueron autorizados para hacer frente, con el uso del crédito, para gastos de emergencia. El presupuesto correspondiente al año fiscal que terminó el día 30 de junio de 1934 mostró un déficit de dólares 3.989.000.000.

Inglaterra pretende ser un ejemplo porque los dos últimos ejercicios, 1933 y 1934, han sido clausurados con supe-

ravit, lo que ha dado motivo para que se rebaje la tasa de algunos impuestos, pero es conveniente hacer notar que en el Reino no se han hecho desaparecer los millones de desocupados y que necesitan acordar subsidios entre otros a los ganaderos británicos para evitar la ventajosa competencia extranjera y de sus dominios.

En Alemania las deudas no se han pagado ni se pagan, el marco hasta hace poco se había retirado del mercado internacional y el presupuesto se ha cerrado, el de 1934, con un equilibrio aparente porque es bueno tener presente que allí existe un presupuesto invisible.

Francia obtuvo, bajo Doumergue dentro del sistema clásico el restablecimiento en el presupuesto, en el valor de los títulos y el valor del franco y en 1934 con la llamada "Reforma fiscal" que en realidad ha sido la rebaja que se ha introducido en algunos impuestos y otras series de disposiciones para el mejoramiento en el funcionamiento de las leyes fiscales, no ha conseguido en definitiva gran cosa para el presupuesto de 1935 que oscila en 50 mil millones de los cuales 22 se insumen por concepto de servicios de la deuda pública y para atender el pago de las pensiones.

En Francia hay actualmente a cargo del tesoro público 1.300.000 empleados; 530.000 jubilados y 2.500.000 pensionados de guerra.

En las naciones sudamericanas, por sobre todo y como una verdadera calamidad se constata la continuación de una guerra sin fundamento entre dos naciones cuya extenuación será el coronamiento de años de lucha y de sacrificio, sin que sus vecinos puedan evitar y poner fin a ese conflicto no obstante los nobles esfuerzos que se hacen y las sugerencias continuas para que la paz se realice.

En el Pacífico, Chile con su economía castigada por factores que desde hace tiempo la perjudican y especialmente en su convenio de exportación ha cerrado los ejercicios de sus últimos presupuestos con déficit apreciables y el vigente oscila en los 900 millones de pesos siendo su deuda pública al 31 de diciembre de 1934 de 4 mil millones de pesos.

El Ecuador, que en materia de Hacienda Pública puede afirmarse que había mantenido hasta un siglo después de la declaración de su independencia el sistema fiscal estatuido por el gobierno español, aunque modificado en parte por algunas leyes orgánicas dictadas en ese período de tiempo, en el

año 1927 realiza su reforma fiscal, en momentos en que sus gastos llegan al máximo de \$ 71.000.000; reanuda en 1928 el pago de los servicios de la deuda externa que no se lo hacía desde el año 1912 y los gastos ordinarios que en 1929 eran de 63.000.000 se reducen en 1934 a 41 millones si bien es cierto que en esta suma no se incluye los servicios de la deuda pública. El monto de la deuda externa es de 25.000.000 de dólares, la interna de 34.000.000 de sucres y la flotante de 1.000.000 en 1934.

En Colombia el gobierno que terminó se inicia en el año 1929 con una deuda exigible inmediata de 32.000.000 de pesos. Con razón decía el Ministro de Hacienda, Jaramillo, en "Una crisis en la economía política y financiera de los pueblos sin par en la historia del mundo", en su última Memoria, en la cual se refiere a los esfuerzos que la Administración de la cual formaba parte ha cumplido. La deuda de la república era de 164.000.000 de pesos para 1934 y las entradas en este mismo año produjeron 40.000.000.

Venezuela, en el norte, no se escapa tampoco a la regla general, como lo apunta su Ministro de Hacienda, Efraín González, de la crisis mundial que ha afectado tanto a su economía pero consigue la finalidad con empeño perseguida, equilibrando su presupuesto y obteniendo para el año de 1934 —un superávit de 11.552.807 de B—. Las entradas fueron, para el ejercicio, de 169.642.512,50 B. y los gastos de 158.089.705,50.

Nuestro vecino, el Brasil, se resiente en la exportación de sus productos y del concienzudo informe que produjo la Comisión de Estudios Financieros de los Estados y de los Municipios, creada por decreto del 9 de noviembre de 1931, se destacan las cargas que debe de soportar el pueblo para hacer frente a los presupuestos de aquellas, las que se elevaban a 50 millones de libras; 225 millones de dólares; 280 millones de francos, y 9 millones de florines. La deuda federal externa, en la actualidad, oscila en 100 millones de libras; 193 millones francos oro; 135 millones de francos papel y 150 millones de dólares y la interna en cerca de tres millones de contos papel.

Por último, el Uruguay, con una administración financiera recomendable, no ha conseguido salir de sus inconvenientes financieros y económicos y se me informa que su deuda pública y sus presupuestos han aumentado y no indico cifras porque las que tengo no las he podido ratificar y las otras

corresponden a años anteriores a 1933 que no interesan a los fines de esta conferencia.

*

* *

En otras oportunidades me he ocupado con toda detención de nuestra propia economía y finanzas de manera que consecuente con el plan trazado trataré hoy de señalar solamente lo principal que en los últimos años se ha hecho para corregir nuestras cosas.

Recordarán ustedes que el P. E. de la Nación con el propósito de aligerar el peso de la deuda pública dictó con fecha 11 de noviembre de 1933 el decreto sobre conversión de los títulos de la deuda interna, de acuerdo a la autorización que se le concediera por el art. 13 de la ley 11.671 y el día 14 del mismo mes y año otro sobre conversión de las cédulas hipotecarias, invocando a este respecto el art. 37 de la ley 11.821 y con el fin de aliviar a los deudores.

A esos decretos siguieron los del 28 de noviembre de 1933, con los cuales el P. E. completaba “el plan de acción económica nacional”; de nuevo régimen de control de cambios —formalizado por simple resolución del Ministro de Hacienda—; de creación de la Junta Reguladora de Granos y de fijación de los precios del trigo, maíz y lino —este con el objeto se dijo de evitar una revolución en el campo— y además el que reglamentaba la Junta Nacional de Carnes creada por ley N° 11.747 de octubre 7 de 1933.

Con posterioridad a todos esos decretos, el P. E. concertó la operación referente a los empréstitos de desbloqueo en el año 1934, lo cual le permitió disponer para sus objetivos de 324 millones de pesos moneda nacional en conjunto.

Los resultados de esas medidas puntualizadas por el señor Ministro de Hacienda en su última memoria publicada correspondiente al año 1933 se han traducido en un beneficio para el Tesoro Nacional de 30 millones al año por concepto de reducción de los servicios de la deuda interna y de cerca de un millón y medio de libras esterlinas en cuanto a la deuda externa, en alguno de sus rubros.

En lo referente a la defensa de la producción nacional afirman haberla realizado. Por mi parte, sobre los mismos como sobre todas las demás providencias que se han tomado como plan y en su conjunto, las desapruuebo y mantengo en

un todo lo que el día 22 de agosto de 1933 manifestare sobre “la situación de la República y la posibilidad de su mejoramiento”, desde la alta tribuna de la Academia de Ciencias Económicas.

El 24 de diciembre de 1934 se ha dictado la ley de unificación de los impuestos internos nacionales, que fuera motivo de muchas iniciativas y que a mi juicio no hará desaparecer los males que tiende a evitar, si el Poder Federal no se reviste de firmeza, dejándose de contemplaciones que pronto le serán solicitadas. Esta ley tiene el defecto fundamental que afecta a la organización política del país.

Sin ocuparme de la formación de algunas “Juntas” que se las designa en defensa de la producción nacional y de otras disposiciones accesorias a las fundamentales tomadas, diré que la ley últimamente dictada creando el Banco Central en este año de 1935 y la otra pertinente al Instituto Movilizador no eran necesarias.

El propio Ministro de Hacienda al referirse al redescuento ha reconocido la manera excelente como funciona y en mi opinión no era oportuna la creación del Banco Central sin antes proceder a la estabilización de la moneda y si esto en la actualidad no se podía llevar a cabo era mejor esperar otros momentos. Sin embargo, votada la ley —en forma precipitada y con el defecto de no haber consultado con anterioridad como correspondía todas las opiniones autorizadas— es de esperar que sea bien aplicada y que no sirva para producir algún empapelamiento.

En cuanto a la revaluación del oro, no es más que la desvalorización de la moneda, operación que ha producido muchos millones de beneficio al gobierno, con la cual no puedo estar nunca de acuerdo, consecuente a mis ideas que hice públicas en julio 24 de 1928, sobre “La Caja de Conversión y el valor del peso moneda nacional” por significar un verdadero despojo al trabajo y ser atentatoria al orden y a la economía como el Instituto Movilizador que se ha creado y que en definitiva implica una ayuda y a veces una salvación para los que imprudentemente descontaron el porvenir a base de la formación de patrimonios ficticios.

“La deuda, decía Alberdi —naturalmente que no se refería a los pequeños deudores— es poder real y efectivo y en lo público como en lo privado un gran deudor se puede lla-

mar un gran capitalista. Los acreedores son su tribu o su rebaño de mejores trabajadores”.

La Oficina de Cambios, repartición en la cual se toma para el gobierno la diferencia entre el precio de compra pagado por los Bancos a los exportadores y los precios conseguidos en las licitaciones “constituye un fondo de beneficios de cambio que el gobierno emplea con un doble fin: compensar al Tesoro por el mayor costo de los servicios de la deuda pública por el incremento del precio de las divisas resultantes de estas medidas y financiar las operaciones de la Junta Reguladora de Granos”.

En un año los beneficios de cambio ascendieron a 91 millones de pesos, entre el 28 de noviembre de 1933 y 28 de noviembre de 1934 a estar a la información oficial.

Todas las medidas que ha tomado el P. E. de la Nación y que las ha podido realizar con facilidad dada la complacencia con que ha procedido el Congreso, han traído como consecuencia la consolidación de un hecho y es que el presupuesto nacional vigente, 1935, oscila en los 900 millones y que los últimos ejercicios financieros se hayan cerrado con déficit, pues el superavit que espera tener el Ministro de Hacienda para el último de 1934 no se presentará.

La deuda pública de la Nación ha aumentado en 56 millones y llegaba al 31 de diciembre de 1933 a 3.556 millones de pesos, de los cuales correspondía 363 millones de dólares a los Estados Unidos, acreedor nuevo que hizo su aparición en las finanzas argentinas en el año 1914, y seguramente tendrá que aumentar porque el país está cargado de impuestos y porque además del presupuesto nacional que en realidad es de 1000 millones, porque verán como esa será la suma del final del ejercicio de 1935, están los presupuestos de las provincias, de los municipios y de las reparticiones autónomas, que pasan en conjunto los 1.000.000 millones.

Una última estadística que se ha publicado y que no ha sido desautorizada por el P. E. decía que durante el año 1934 se han producido en la administración 3122 vacantes, se han dispuesto 967 jubilaciones de oficio y se han efectuado 6058 nombramientos, estos últimos no obstante los decretos disponiendo que las vacantes en la administración no se proveerán sino en los casos indispensables.

En la República, como se ve, no nos detenemos, desgraciadamente, en esta carrera de los empleos públicos con el

agravante de que si no se eligen bien las personas, teniendo muy en cuenta su capacidad, su moral y su inclinación a la especialidad se creará una burocracia que es la degeneración de la Administración, la prepotencia de una casta que no sirve al Estado sino después de sus propios intereses.

Sobre este particular en el año 1925, el día 23 de marzo, al inaugurarse los cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Escuela de Comercio Anexa y hablando en representación del Consejo y del Cuerpo de Profesores de esta Facultad, siendo Decano el eminente universitario mi amigo el doctor Mario Sáenz, dije: “La Facultad de Ciencias Económicas llegó en buena hora (año 1914) cuando la República por el grado de adelanto alcanzado y el desenvolvimiento de su comercio y el nacimiento de sus industrias necesitaba de personas especializadas en el conocimiento de las ciencias económicas que aplicaren estos métodos en la contabilidad e introdujesen nuevas prácticas en los diferentes cargos y en las delicadas misiones que les han sido confiadas por el gobierno, las compañías y los particulares y en cuyo cumplimiento han sido verdaderos asesores y consejeros”.

Diez años después, me asiste la íntima convicción —la expreso sin reservas— que el mejoramiento administrativo se ha podido verificar en la Administración en general del país, en gran parte debido a la actuación de los egresados de esta casa de estudios y que la organización de las reparticiones encargadas de la recaudación de los nuevos impuestos no se hubiera podido llevar a feliz término si no fuese por la misma causa.

Señores:

Sería dejar de ser leal para conmigo mismo si no reconociera el esfuerzo realizado por el Gobierno de la Nación en estos últimos años para mejorar el estado de cosas latente en el país y conseguir dictar una obra orgánica de conjunto, pero manifestada mi disconformidad con la misma, no cumpliría con mi deber si no levantara mi voz contra la falta de publicidad que caracteriza en parte a la actual administración en la gestión de los intereses públicos, publicidad que desde un principio, en el origen de nuestra vida libre estampó como conquista el Cabildo abierto de la Revolución de Mayo.

Esta, de apreciable importancia en materia financiera, como las demás conquistas que han quedado gravadas en ese

admirable monumento escrito que es nuestra Constitución Nacional, si alguna vez las olvidan los poderes públicos, cualesquiera sea la bondad de sus propósitos deben serles recordadas y exigidas su cumplimiento para seguridad y bien de la República en la cual vive y se agita una democracia ávida de progreso material y cultural, cuyas instituciones, que garanten un perfecto equilibrio de poderes, se deben mantener incólumes y que nos fueron legadas por nuestros antepasados a costa de cruentas luchas y de sangre, a veces, generosamente derramada.

Señores:

Queda inaugurado una vez más el curso de Finanzas.